

## DECLARACIÓN DE VÍNCULO CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

| Yo      | ALEJANDRO BERNARDOSSSS (              | GROSSSSSSSS ERGASS         | SSSS cédula              |
|---------|---------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| •       | al de identidad/pasaporte N°          |                            | •                        |
|         | CHILENO(A) , declaro                  |                            |                          |
| el seg  | jundo grado de consanguinidad (a      | buelo(a), padre, madre     | hijo(a), hermano(a),     |
| nieto(a | a)), ni haber celebrado pacto de actu | ación conjunta mediante    | el cual tengan poder     |
| de vot  | o suficiente para influir en sociedad | les constituidas en Chile  | e, con ninguna de las    |
| Person  | as Políticamente Expuestas que a c    | ontinuación se indican,    | sea que actualmente      |
| desem   | peñen o hayan desempeñado uno o n     | nás de los siguientes carç | jos:                     |
| 1)      | Presidente de la República.           |                            |                          |
| 2)      | Senadores, Diputados y Alcaldes.      |                            |                          |
| 3)      | Ministros de la Corte Suprema y Corte | es de Apelaciones.         |                          |
| 4)      | Ministros de Estado, Subsecretarios,  | Intendentes, Gobernadores  | , Secretarios Regionales |

- 4) Ministros de Estado, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores, Secretarios Regionales Ministeriales, Embajadores, Jefes Superiores de Servicio, tanto centralizados como descentralizados y el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos.
- 5) Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Director General Carabineros, Director General de Investigaciones, y el oficial superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos.
- 6) Fiscal Nacional del Ministerio Público y Fiscales Regionales.
- 7) Contralor General de la República.
- 8) Consejeros del Banco Central de Chile.
- 9) Consejeros del Consejo de Defensa del Estado.
- 10) Ministros del Tribunal Constitucional.
- 11) Ministros del Tribunal de la Libre Competencia
- 12) Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública
- 13) Consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública
- Los directores y ejecutivos principales de empresas públicas, según lo definido por la Ley N° 18.045.
- 15) Directores de sociedades anónimas nombrados por el Estado o sus organismos.
- Miembros de las directivas de los partidos políticos.

Santiago, 2 de <u>julio</u> 20 <u>17</u>

| la    |  |
|-------|--|
| Firma |  |